

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

2096

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.99.594 de 12 de agosto de 1999 y DJC.99.1590 de 26 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.98219 de 13 de octubre de 1999 y ADM-99113 de 23 de agosto de 1999,

RESUELVE:

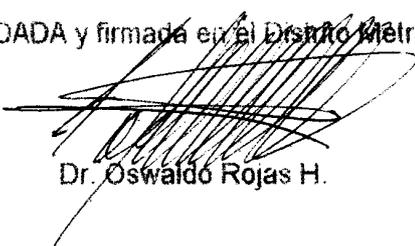
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 AGO. 1999


Dr. Oswaldo Rojas H.

MMC/cv.
EXP.15730

PD

Con esta fecha queda revocada la presente Resolución, bajo el Nº 2222 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 de **SEPTIEMBRE** de 1999



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

